

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 4 de marzo de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ejecutivo N°. 2021-052, de CECILIA HERNANDEZ DE RIVERA contra CODENSA S.A. E.S.P, informando que los apoderados de las partes de común acuerdo solicitan la entrega de dineros, y la terminación del proceso.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL al doctor **JAVIER ALEXANDER MERIZALDE DE MORALES** identificado con la CC. No. 79.950.477 y T.P. 146.657 del C.S.J., como apoderado judicial de la sociedad demandada CODENSA S.A. E.S.P., en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 314 del expediente.

Teniendo en cuenta que los apoderados de las partes, aportaron el día de hoy memorial, mediante el cual solicitan la entrega de dineros, y la terminación del proceso, se accede por ser pertinente, así las cosas:

Se Ordena la entrega de los títulos judiciales Nos. 400100008158259 por valor de \$13.806.815, y el 400100008167892 por valor de \$2.000.000, a la apoderada de la demandante, doctora LUZ ESNEDA MEJÍA CORREA, quien tiene facultades expresas de recibir y cobrar, conforme poder que obra a folios 1 a 2 del expediente.

Se dispone la **TERMINACIÓN DEL PROCESO** por pago de la obligación, y en esa medida, se ordena el levantamiento de medidas cautelares.

Una vez dispuesto lo anterior, archívense las diligencias, previas anotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 39 de fecha 07/03/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ

SECRETARIA